

PLANES DE ACCIÓN CORRECTIVA

Anejo 10

Cita o Número de Informe	Oficina Auditada	Descripción de los Hallazgos	Plan de Acción Correctiva	Estatus del Plan de Acción Correctiva
OC-24-08	OCS	1. Pagos indebidos por \$6,625 por contrato con vigencia retroactiva que tienen que recobrar 2. Necesidad de Reglamento Interno de Contratación; se incluyó cláusula en contrato que no estaba vigente por error 3. Informes Anuales entregados unos días más tarde.	ICP 1	Completado
Informe Especial OIG-IE-24-040 (OIG)	OCS	1.a Los procedimientos de las Divisiones de Investigación y Conducta de Mercado no tienen establecido un término de tiempo para atender y resolver una solicitud de investigación. b. Se observó que no se documentaba la revisión y visto bueno por parte del Comisionado para firmar la carta o memorando de cierre. c. No se pudo observar que la OCS estableciera un control para identificar u orientar en el personal de la tercera edad, con respecto a los beneficios de la Ley. 2. Falta de implantación de un sistema para el manejo de las solicitudes de investigación online. 3. División de Procesos Adjudicativos se excede en la emisión del término establecido en ley para atender los procesos adjudicativos. 4. Existen investigaciones abiertas o pendientes desde 2021-2022	1. Dentro de los próximos ciento ochenta (180) días calendario a la publicación del presente informe, enmendar los procedimientos mencionados en el hallazgo 1, para atemperarlos a los procesos que se realizan actualmente para atender una solicitud de investigación. Deberá considerar lo siguiente: a. Establecer el tiempo para atender una solicitud de investigación. b. Identificar como se va a documentar la aprobación de las revisiones de los trabajos hasta emitir la orden, carta o memorando de cierre. c. Trato expedito para las personas de tercera edad. 2. Impartir instrucciones escritas y asegurarse que el director de la División de Procesos Adjudicativos cumpla con el término establecido en ley para atender los procesos adjudicativos. 3. Preparar un plan de acción para atender las solicitudes de investigación recibidas durante el año fiscal 2021-2022. 4. Enmendar el formulario de solicitud de investigación para que provea un encasillado donde el querellante pueda proveer la fecha de nacimiento de tal forma que, se pueda cumplir con los términos de atención de casos presentados por personas de la tercera edad. Además, dentro de los próximos ciento veinte (120) días calendario a la publicación del presente informe, se realicen los trámites con la Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS) para que se incorpore información accesible a los querellantes a través de la página web de la OCS con respecto a los beneficios de la Ley Núm. 147-2019. Deberá evidenciar la acción tomada a la OIG. Además, colocar afiches informativos en sus oficinas. 5. Complete los trámites para la implementación del nuevo sistema de querellas, para beneficio de la OCS y los ciudadanos.	1. Parcialmente completada, hasta el 24 de octubre para completar ICP-1 2. Completado 3. Completado 4. Completado 5. Completado
Estudio C-999-23-052 (OIG)	OCS		No se ha requerido PAC	El 21 de agosto de 2024 la OCS dirigió carta a la OIG su contestación fundamentada oponiéndose al único hallazgo. En espera de la reconsideración de la OIG. Aun la OIG no se pautado un PAC para la OCS.